INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Operando Hacia un Cemento Competitivo

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 0595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 672 /2015

Asunción, 16 de setiembre de 2015.-

U.O.C.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 41/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS" – ID N° 295935.-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su Decreto Reglamentario N° 2929/2015, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luis Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación N° 78/2015, de fecha 28/08/2015, conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 41/2015 **"Adquisición de Insumos Eléctricos y Electrónicos" ID N° 295935**, y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 06 de julio de 2015, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo las propuestas los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas CONTROL DE FLUIDOS S.R.L., AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho, TECNO ELECTRIC S.A., DACA de Carlos Meyer, HIERROS Y ACEROS S.R.L., CODIEL S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L. y RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres N° 55/2015;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de Adjudicación es POR LOTE;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las empresas cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 41/2014 **"Adquisición de Insumos Eléctricos y Electrónicos" ID N° 295935,** a las firmas comerciales cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el PBC con un monto total de Gs. 1.316.539.268 (Guaraníes Un Mil trescientos dieciséis millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho), conforme al siguiente detalle.----

I. N. C.
PRESIDENCIA

ASESORIA DE PRESIDENCIA

¡Construyamos Futuro con Paraguay!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. T.e. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.indi.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 0595 25 12
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 672 /2015

...//...

UOC

Art. 1° **Continuación**

Razón Social	RUC N°	Lote N°	Importe Total Gs.	Total
AR REPUESTOS INDUSTRIALES de RODRIGO PINHO	1934379-5	1	319.883.678.-	433.109.618.-
		3	113.225.940.-	
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.	80010819-1	2	19.300.000.-	382.960.000.-
		6	29.750.000.-	
		11	116.510.000.-	
		12	42.000.000.-	
		14	91.200.000.-	
		17	61.500.000.-	
		21	3.200.000.-	
		22	19.500.000.-	
DACA de CARLOS MEYER	622556-0	16	162.779.250.-	354.839.550.-
		19	165.182.400.-	
		20	26.877.900.-	
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	80029008-9	5	50.256.800.-	145.680.100.-
		13	24.235.200.-	
		15	71.188.100.-	
MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN GS.				**1.316.589.268.-**

Art. 2° **Confirmar** el Cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas, conforme al siguiente detalle.----------

Empresa Adjudicada	Lote N°	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
AR Repuestos Industriales de Rodrigo Pinho	1-3	90 días corridos a partir de la firma del contrato.	Depósito de Bienes Fábrica de Vallemi
Control de Fluidos S.R.L.	2-6-11		
Hierros y Aceros S.R.L.	5		
Control de Fluidos S.R.L.	12-14-17-21-22	90 días corridos a partir de la firma del contrato.	Depósito de Bienes Fábrica de Villeta
Daca de Carlos Meyer	16-19-20		
Hierros y Aceros S.R.L.	13-15		

Art. 3° **Declarar** desierta la adjudicación de los ítems N° 7, 8, 9, 18 y 23, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 en el art. 30 inc. a) y los ítems 4 y 10 conforme al inciso b) de la misma disposición legal.----------

Art. 4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc. 11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo N° II del Pliego de Bases y Condiciones; así como las comunicaciones de rigor a la DNCP y a todas las firmas oferentes adjudicadas y no.----------

...//...

ASESORIA DE PRESIDENCIA

I. N. C. PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18, Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 0595 25 12
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 672 /2015

...//...

UOC

Art. 5° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 6° **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros correspondientes (OG 340-390) del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.----------

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Art. 7° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubros correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 8° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Ramírez
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA